

Río Gallegos, 5 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.146/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota N° 276/25 del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la docente Rita Mabel VILLEGAS y solicita se dicte instrumento legal otorgando el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del 3 de febrero de 2025 con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que una vez que se cuente con el alta laboral emitida por la Junta Médica, se comunicara el cómputo de los días de la licencia usufructuada;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Artículo 46° inciso c);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANADE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la docente Rita Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-16616913-0), licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, la cual da inicio a partir del 3 de febrero de 2025, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que una vez sustanciada la Junta Médica prevista como requisito para el reintegro de la docente, y agregadas las certificaciones a las presentes actuaciones, el Departamento Administración de Personal efectuará el cómputo del usufructo total de la presente licencia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG